

MEMORANDO No. SC.ICA.DJ.03.806

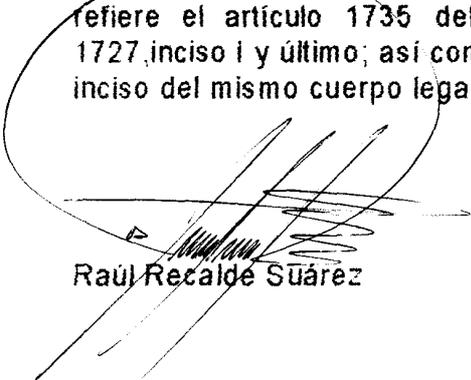
PARA Dr. Paúl Ocaña Soria  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE Dr. Raúl Recalde Suárez  
ESPECIALISTA JURIDICO

ASUNTO "GONZALO SÁNCHEZ V. CIA LTDA"  
Exp. No. 10.115

FECHA Ambato, octubre 17 de 2003

Con relación a la escritura de cesión de participaciones otorgada el día 19 de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante Notario Quinto del cantón Ambato, de la compañía en referencia; y, en vista de que ésta cumple con todos los requisitos legales, el Departamento Jurídico establece que es procedente el correspondiente registro. Déjese sin efecto el requisito de la autorización de la cónyuge del cedente, en virtud de haberse operado la prescripción a que se refiere el artículo 1735 del Código civil, en concordancia con los artículos 1727, inciso I y último; así como también con lo dispuesto en el artículo 181, último inciso del mismo cuerpo legal



Raúl Recalde Suárez

Escritura del 19 de Junio de 1997

Cedentes:	a) Pedro Ignacio Sánchez Barreiro. ( 3.625 participaciones)
Cesionarios:	a) Francisco Humberto Sánchez Barreiro ( 3.625 participaciones )
Nº de participaciones :	3.625 participaciones.

Recibida *mas* 21.10.03  
Digitada *mas* 07.11.03

38 2 Agosto



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN 1947

**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

Copia No TERCERA.-

DE: LESION DE PARTICIPACIONES .-

OTORGADA POR: EL SEÑOR PEJRO IGNACIO SANCHEZ BARREIRO.-

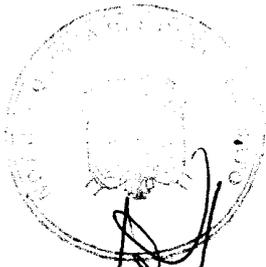
A FAVOR DE: L SEÑOR FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO.-

CUANTIA \$3'625.000,00

Ambato, a 19 de Junio de 1997.

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- OTORGAJO  
POR EL SEÑOR PEDRO IGNACIO SANCHEZ BARREIRO.- A FAVOR DEL  
SEÑOR FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO.- CUANTIA; 5/3 '625.000,00**

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, Republica del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete. Ante mi, **DOCTOR HERNAN SANTAMARIA SANCHO**, Notario Quinto de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor **PEDRO IGNACIO SANCHEZ BARREIRO**, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito en este lugar; y, por otra parte, el señor **FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO**, casado y domiciliado en esta ciudad; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces y conocidos por mi, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el contrato de Cesión de Participaciones, en el capital social de la Compañía Gonzalo Sánchez V. Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el señor **PEDRO IGNACIO**



*Hernán Santamaría Sancho*

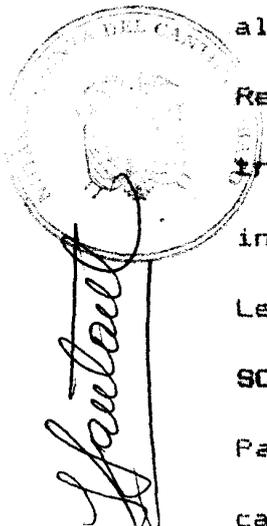
**SANCHEZ BARREIRO;** y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO.** Los comparecientes, casados, ecuatorianos, mayores de edad, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** En la ciudad de Ambato, según escritura pública otorgada el veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número treinta y ocho, el cuatro de Agosto del mismo año, se constituyó la Compañía "GONZALO SANCHEZ V. CIA. LTDA.". de la cual son socios los comparecientes, la misma que se formó con un capital social de quinientos mil sucres, dividido en quinientos participaciones de un mil sucres cada una.- **DOS.-** La compañía, como consecuencia de un posterior aumento, actualmente tiene un capital social de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, según escritura otorgada en la Notaría Tercera de Ambato, el veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de marzo del mismo año, y debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución del veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, decidió, por unanimidad del capital social, autorizar al señor Pedro Ignacio Sánchez Barreiro, dueño de tres mil seiscientos veinticinco participaciones de la Compañía, que

Dr. PEDRO IGNACIO SANCHEZ BARREIRO

Nº PARTO 216.

Guayaquil 504 y Sacro Fm. 827718

transfiera en favor del socio señor Francisco Sánchez Barreiro, como se indica en el Acta de la mencionada Junta, que se incorpora como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor PEDRO IGNACIO SANCHEZ BARREIRO, Cede y transfiere a perpetuidad, las TRES MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una de la Compañía "GONZALO SANCHEZ V. CIA. LTDA", a favor del señor FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO; transferencia que la hace con todos los derechos inherentes y sin reservarse ninguno para sí.- **CUARTA: PRECIO.**- El justo precio que las partes han estipulado por las participaciones es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, que el Cedente o Vendedor declara haberlos recibido en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto al comprador o cesionario.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El señor FRANCISCO SANCHEZ BARREIRO, declara que acepta la transferencia efectuada a su favor, en virtud del presente contrato, por así convenir a sus legítimos intereses; así como también el cedente autoriza al Cesionario para que inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Ambato, y hacer todos los trámites legales que fueren necesarios, para que este instrumento alcance la validez plena, de conformidad con la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- Como consecuencia de la Cesión de Participaciones efectuada mediante este instrumento, el capital de la compañía "GONZALO SANCHEZ V. CIA. LTDA",



CANTÓN AMBATO  
Ecuador

*Santobal*

queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Francisco Sánchez B.	32'750.000	32'750.000	32750
Gonzalo Sánchez B.	18'450.000	18'450.000	18450
Hernán Sánchez B.	6'800.000	6'800.000	6800
<b>TOTAL</b>	<b>58'000.000</b>	<b>58'000.000</b>	<b>50650</b>

**SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorpora a la presente escritura como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) XAVIER GAVILANES.- ABOGADO.- Mat. 705 C.A.M.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mi el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos la ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, de lo que doy fe".- f) Ilegible Idt.No. 180018976-1.- f) Ilegible Idt.No. 180061385-1.- El Notario: Dr. Hernán Santamaría Sancho".- (se agrega fotocopia de los habilitantes respectivos).- *Hernán Santamaría*

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta -  
TERCERA. **COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Hernán Santamaría*  
HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO  
General de la Provincia de Buenos Aires



**GONZALO SANCHEZ V. Cía. Ltda.**

Dr. HERNAN SANDOVAL S.

NOTARIO P.º

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GONZALO SANCHEZ V. CIA. LDA.

En la ciudad de Ambato, hoy día Jueves 28 de Diciembre de 1.995, siendo las 17H00 en el local de la Compañía situado en la Av. Cevallos No. 03-52 y U. Nacional, se reúnen las siguientes personas: Sra. Piedad Barreiro de Sánchez, dueña de 7.300 participaciones de S/. 1.000.= c/u; el Sr. Francisco Sánchez Barreiro, dueño de 27.300 participaciones de igual valor; el Sr. Gonzalo Sánchez Barreiro, dueño de 6.800 participaciones y en representación del Sr. Hernán Sánchez Barreiro, dueño también de 6.800 participaciones, todas de S/. 1.000.= c/una, según carta poder que presenta y que será parte del expediente de ésta Acta; y, el Sr. Pedro Sánchez Barreiro dueño de 1.800 participaciones, de S/. 1.000.= cada una, encontrándose por tanto el Capital Pagado de la Compañía, representado en su ciento por ciento.- En tal situación, convienen en constituirse en reunión de Junta General Universal de Socios de GONZALO SANCHEZ V. CIA. LDA., con el objeto de conocer, tratar y resolver el punto estatutario que previamente estuvieron de acuerdo en hacerlo.- El Sr. José Hernandez C., Comisario Revisor de la Compañía, se encuentra presente en la reunión.- El mencionado asunto a tratarse es:

- 1.- Autorización para Cesiones de Participaciones Sociales; y
- 2.- Aprobación de Acta.

Los asistentes reiteran su aprobación acerca del texto del Orden del Día que antecede y por tanto, la Sra. Presidente instala la sesión de Junta General Universal de Socios actuando como secretario el Gerente de la Compañía a quien indica que dé lectura al primer punto:

- 1.- Autorización para Cesiones de Participaciones Sociales:

Toma la palabra la Sra. Piedad Barreiro de Sánchez para exponer que en vista del trabajo realizado en tantos años, considera conveniente y justo retirarse de ésta actividad y tomarse el merecido descanso y dedicarse únicamente a sus actividades particulares.- Que por ésto es su deseo pedir la autorización a ésta Junta General para realizar la Cesión de sus participaciones sociales, que mantiene en la Compañía, en un número de 7.300 de un mil sucres cada una, en las siguientes cantidades y sus correspondientes nombres:

- Al Sr. Gonzalo Sánchez Barreiro, 3.650 Participaciones de S/. 1.000.= c/u por la suma de S/. 3'650.000.=
- Al Sr. Francisco Sánchez Barreiro, 1.825 Participaciones de S/. 1.000.= c/una por la suma de S/. 1'825.000.=; y,
- Al Sr. Pedro Sánchez Barreiro, 1.825 Participaciones de S/. 1.000.= c/una por la suma de S/. 1'825.000.=

Manifiesta que éstas Participaciones que indica, así como los valores que ha señalado, han tenido un previo acuerdo entre las partes involucradas y aclara y resalta, que en las cuantías indicadas, se involucran todos los valores y saldos patrimoniales, que en forma proporcional le corresponde a sus Participaciones y que por tanto son parte integrante de la presente negociación y traspaso entre la Sra. Cedente y los señores Cesionarios.

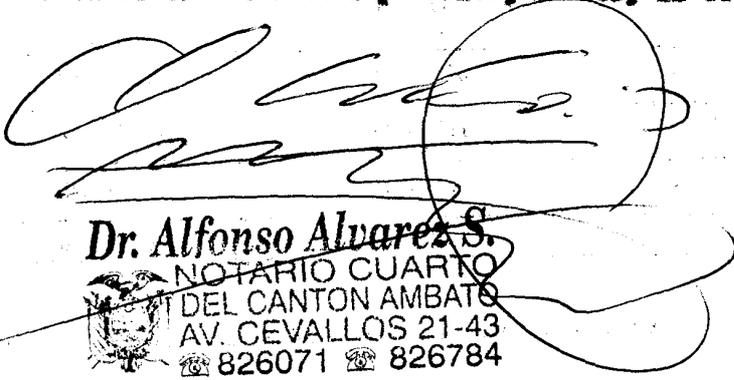
Toma la palabra el Sr. Gonzalo Sánchez Barreiro y expresa que efectivamente lo manifestado por la Sra. Piedad Barreiro de Sánchez es producto de una negociación previamente convenida y que las cantidades de las Participaciones así como sus valores que involucran a los saldos patrimoniales, en las proporciones exactas, son las que se han negociado y que por ello, solicitaba la aprobación de los presentes.- Los demás asistentes se manifiestan de acuerdo y por unanimidad se resuelve: "Autorizar a la Sra. Piedad Barreiro de Sánchez, para que, en calidad de Cedente, transfiera a los Cesionarios Señores: Gonzalo Sánchez Barreiro, 3.650 Participaciones; al Sr. Francisco Sánchez Barreiro, 1.825 Participaciones; y al Sr. Pedro Sánchez Barreiro, 1.825 Participaciones, todas de Un mil sucres cada una y que se delegue al Sr. Francisco Sánchez B., para que se encargue de realizar las Escrituras y todos los demás trámites de Ley".

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el archivo de Juntas Generales. Ambato, Dcbre 28 de 1.995

Francisco Sánchez B.,  
GERENTE SECRETARIO



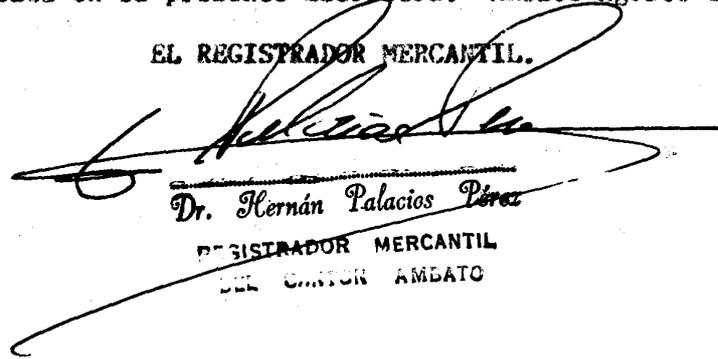
**SON:** Certifico que al margen de la escritura de Constitución de Compañía se tomó nota de esta Cesión de Participaciones, Ambato, 11 de julio de -  
1.997.



**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
826071 826784

**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción número: Treinta y ocho (38), del -  
Registro MERCANTIL de 04 de Agosto de 1.965, tomé nota de la Cesión de Parti-  
cipaciones, indicada en la presente Escritura.- Ambato Agosto 18 de 1.997.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



**Dr. Hernán Palacios Pérez**

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO